COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, No. CCMAQ-SMIC-002-2026

Señor
RAMIRO ORTIZ SEGURA
CC. 6.185.193
Teléfono: 3216417532
Dirección: CR 14 NRO 49 N 09 T 2 APTO 1102 de Armenia (Q).
Correo electrónico: ramiro17@hotmail.com
Armenia- Quindío

Asunto: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CCMAQ-SMIC-002-2026.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 y 7 del artículo 2.1.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de la propuesta con el mejor precio, por lo cual, me permito comunicarle que la Corporación Concejo Municipal de Armenia, después de que el oferente dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso subsanara algunos requisitos mínimos, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. CCMAQ-SMIC-002-2026, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, invitación publica y en la oferta presentada por la empresa que usted representa, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral del presente comunicado.

Al tenor de lo preceptuado en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen para todos los efectos legales el contrato estatal.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada y aceptada por la entidad.

1. OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS DE HARDWARE PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA – QUINDÍO

1.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1.2.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1.2.1.1.1. En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, se obliga al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, Aportes a la Administradora de Riesgos Laborales, Aportes Parafiscales.

1.2.1.1.2. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.

1.2.1.1.3. Atender las observaciones y requerimientos que formule el Concejo Municipal de Armenia, por conducto del supervisor del contrato.

1.2.1.1.4. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la invitación pública y las relacionadas con la naturaleza del tipo de contrato y los bienes a recibir, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

1.2.1.1.5. Presentar informe final de las actividades realizadas durante la ejecución del objeto del contrato al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del mismo.

1.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1.3.1. El contratista deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos exigidos por la entidad.
1.3.2. Garantizar que los equipos que sean de marcas reconocidas en el mercado y estén agenciados.
1.3.3. El contratista será el responsable de todos los gastos asociados a la ejecución del contrato incluido el transporte.
1.3.4. Entregar las garantías que establece el fabricante y las que ofrece el proveedor, que para el caso de los computadores e impresora, no podrá ser inferior a un año.
1.3.5. Garantizar que los equipos cumplan con todas las especificaciones de la ficha técnica.
1.3.6. Los equipos deben ser entregados en funcionamiento, es decir, debidamente instalados en el recinto del Concejo Municipal.
1.3.7. El contratista se obliga a realizar cambio de los bienes y partes, cuantas veces se requiera, en el evento en que estos presenten defectos de fabricación, y en general cualquier defecto que no se ajuste a lo ofrecido al Concejo. Los cambios que efectué el contratista no generan ningún costo adicional a la entidad contratante y serán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación.
1.3.8. El contratista se compromete a entregar un informe detallado del estado en que quedaron los equipos y accesorios comprados e instalados en el Concejo Municipal de Armenia.
1.3.9. El contratista deberá entregar los certificados de garantía de los productos vendidos, la que en ningún caso podrá ser inferior a un año.
1.3.10. Las demás que consten en la propuesta y que sean inherentes al objeto del contrato.

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS A RECIBIR POR PARTE DE LA CORPORACIÓN.

Computadores

- Un (1) computador con las siguientes características:

Especificaciones técnicas

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION DEL REQUISITO MÍNIMO
Tipo de chasis	Todo en uno

Pantalla	21.5 pulgadas, Full HD o superior
Gráficos	Integrados en el procesador
Procesador	Procesador con arquitectura de lanzamiento 2022 o superior
Memoria RAM	16 GB DDR4 mínimo, ampliable
Almacenamiento	SSD NVMe 512 GB mínimo
Sistema operativo	Windows 11 Home 64 bits o superior
Conectividad	LAN Ethernet 10/100/1000 compatible IPv4 e IPv6
Puertos USB	4 mínimo, 2 USB 3.0 o superior
Puerto de video	HDMI o equivalente
Teclado y Mouse	Español, incluye ñ, conexión USB o inalámbrica
Conector de audio	3.5 mm estándar
Adaptador de corriente	110 VAC
Tipo de chasis	Todo en uno
Pantalla	21.5 pulgadas, Full HD o superior
Gráficos	Integrados en el procesador

- Cuatro (4) computadores con las siguientes características:

<u>Especificaciones técnicas</u>

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO MÍNIMO
Periféricos	Monitor, teclado y mouse

Tipo de chasis	Mini torre con monitor
Pantalla	21.5 pulgadas, Full HD o superior
Gráficos	Integrados en el procesador
Procesador	Procesador con arquitectura de lanzamiento 2023 o superior
Memoria RAM	16 GB DDR4 mínimo
Almacenamiento	SSD NVMe 512 GB mínimo
Sistema operativo	Windows 11 Home 64 bits o superior
Conectividad	LAN Ethernet 10/100/1000 compatible IPv4 e IPv6
Puertos USB	4 mínimo, 2 USB 3.0 o superior
Puerto de video	HDMI o equivalente
Teclado y Mouse	Español, incluye ñ, conexión USB o inalámbrica
Conector de audio	3.5 mm estándar
Adaptador de corriente	110 VAC
Periféricos	Monitor, teclado y mouse
Tipo de chasis	Mini torre con monitor

Impresora Multifuncional

- Un (1) Impresora multifuncional

Especificaciones técnicas

Impresora Multifuncional	
CARACTERÍSTICAS	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO MÍNIMO**

TIPO	Láser monocromática, impresión, copia y escaneo
Tecnología	Láser blanco y negro
Velocidad	25 ppm mínimo
resolución	1200 × 600 dpi mínimo
Escáner	Plano integrado, 600 × 600 dpi mínimo
Alimentador automático	30 hojas mínimo
Bandeja de papel	250 hojas mínimo
Alimentador dúplex	Automática
conectividad	USB 2.0 o superior, Ethernet y WiFi
compatibilidad	Windows 10 y 11
consumible	Cartucho tóner de alto rendimiento
Ciclo de trabajo	10.000 páginas mensuales mínimo

NOTA 1: Los equipos y accesorios a vender deben ser de excelente calidad.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Será de quince (15) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será por valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000), el cual corresponde al valor de la oferta presentada por el proveedor y para lo deberá mantener los precios unitarios por él ofertados en su propuesta.

5. FORMA DE PAGO:

La Corporación Concejo Municipal de Armenia pagará al contratista el valor del presente contrato, mediante un único pago, equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, al finalizar la ejecución del mismo, lo cual sucederá con la entrega y recibo a satisfacción de los equipos y accesorios a comprar; luego de verificar el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, Aportes a la Administradora de Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC de la entidad.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

6. **LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**: El lugar de entrega de los elementos será el Concejo Municipal de Armenia, ubicado en la carrera 18 calle 17 esquina, Armenia.

7. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA

Atendiendo el objeto, actividades a realizar, y la discrecionalidad de la administración para exigir garantías, al presente proceso contractual se exigirán las siguientes:

(i) **Cumplimiento:** por el 30% del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de constitución de la garantía.

(ii) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**: por el 10% del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de constitución de la garantía.

- Tomador: Contratista
- Asegurado: Corporación Concejo Municipal de Armenia y Contratista.
- Beneficiarios: Corporación Concejo Municipal de Armenia y terceros.

Adicionalmente, se incluirá en el texto contractual una cláusula de indemnidad, así: INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a la Corporación Concejo Municipal de Armenia, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros.

NOTA 1: El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a La Entidad de cualquier pleito queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.

El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales) contra La Entidad, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato.

Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra La Entidad, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá la Secretaría General de Corporación Concejo Municipal de Armenia, o quien haga sus veces, la cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

Como constancia se firma en Armenia Quindío, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

CRISTHIAN CAMILO FERNANDEZ MORALES

Presidente

Proyectó: Jorge Eduardo Gomez Arboleda - Abogado Contratista
Revisó: Lina Maria Mafla Ospina – Profesional Universitaria
Aprobó: Laura Victoria Gomez Suarez – Secretaria General